

DILIGENCIA

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA ENERGÉTICA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (REDEJA). (AMH-CONTR 2024 778335) - (LOTE N.º 1- 2025 457)”.

N.º EXPEDIENTE : CONTR 2025 690131

REF. ACUERDO MARCO: AMH-CONTR 2024 778335 (LOTE n.º 1 2025/457)

Advertido error en la documentación del expediente de contratación denominado “**CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA ENERGÉTICA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (REDEJA)**”. se procede a su corrección con arreglo al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el que se establece que “ *Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*” .

La citada corrección, que afecta tanto a la Propuesta de Resolución de Adjudicación como a la Resolución de Adjudicación, consiste en modificar el propongo segundo en el caso de la Propuesta de Resolución de Adjudicación y el resuelvo segundo de la Resolución de Adjudicación:

Donde dice:

“El plazo de ejecución será de 24 meses a contar desde el 01 de febrero de 2026 con la posibilidad de prorrogar el contrato por un período de 24 meses.”

Debe decir:

“El plazo de ejecución será de 24 meses a contar desde el 01 de febrero de 2026 con la posibilidad de dos prórrogas anuales”

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Raquel Sola Rodríguez.

RAQUEL SOLA RODRIGUEZ		22/01/2026 07:54:12	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw22q9Ei7DX7Ctn2U5nQTf9gyb8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	